

El robo del Jordán

Por

Salvador López de la Torre

PROLOGO

El proyecto israelí para desviar el río Jordán, absorbiendo en las orillas occidentales del lago Tiberíades 320 millones de metros cúbicos anuales de agua, ha devuelto al primer plano de la actualidad internacional un problema gravisimo que envenena aquella sensible región del mundo contemporáneo, desde que la creación del Estado de Israel y el mantenimiento de sus ilegales fronteras presentes, conquistadas por la fuerza en la campaña 1948-1949, ha instalado en el corazón del Oriente Medio un foco infeccioso de agitación y de amenaza para la paz, con el trazado de fronteras sin fundamento jurídico y de una alucinante masa de criaturas desplazadas-entre 1.200.000 y 1.500.000 personas-, que esperan en vano y en condiciones infrahumanas de vida. desde hace dieciséis años, que la justicia descienda, por fin, alguna vez sobre aquella desgraciada tierra.

La desviación unilateralmente decidida por Israel de las aguas del Jordán es un elemento capital del conjunto de factores que componen el problema palestino—refugiados, fronteras, indemnizaciones...—, sin que podamos considerarle, en buena lógica, como aspecto aislado e independiente del difícil arreglo medio-oriental. La desviación de las aguas del Jordán, única arteria vital de la región, es un caso claro de sabotaje internacional y un ataque directo contra la supervivencia de poblaciones que parece elemental encuentren su defensa entre todos

los pueblos amantes de la paz y de las justas relaciones internacionales.

El Oriente Medio es una sucesión de desiertos, limitados por graciosos festones de verdura creciendo fértilmente a la orilla de los cauces de agua que tatuan como una red de vasos sanguíneos el mapa regional. Por eso los problemas internacionales que provocan los repartos de corrientes internacionales adquiere en el Oriente Medio una extremada agudeza. El reparto del agua entre pueblos sedientos tiene forzosamente que representar un acontecimiento mucho más dramático que una simple distribución de caudales en países de lluvias abundantes. Y así, el gran esfuerzo de Egipto ha sido su lucha para regularizar el caudal del Nilo con la tarea gigantesca de la presa de Assuan, y la gran empresa de Siria, de Jordania, del Libano, es el aprovechamiento de los caudales del Jordán, indispensables para su vida. La desviación del Jordán no es, por lo tanto, un problema de técnica hidráulica, sino un acontecimiento político y fundamentalmente humano. No es una proporción de riqueza mayor o menor la que se juega alrededor de este pleito, sino una concreta razón de ser o de sucumbir.

La actual amenaza israelí de apoderarse de las aguas del Jordán ha tenido demasiados precedentes como para considerar con indiferencia el actual problema de irrigación del desierto del Nequev con aqua sustraída al lago Tiberíades. Desde las primeras implantaciones de colonias judías en Palestina, a finales del siglo pasado, se observó que todo se cumplía con arreglo a un plan cuidadoso de ocupación sobre las zonas susceptibles de ser regadas por los afluentes o por el cauce del Jordán. Son interminables y muy complejos los proyectos estudiados por Israel para apoderarse de las aguas del Jordán, y el presente folleto relata con detenimiento sus particularidades. Lo importante es comprender que Israel ha pretendido siempre—desde el plan Lowderwilk, en 1939 emplear las aguas de la cuenca hidrográfica del Jordán en las solitarias estepas del Neguev, región alejada muchos centenares de kilómetros del valle del Jordán, pretendiendo trasladar la única fuente de fertilidad que riega la tierra jordana a un rincón de su propia geografía nacional. Lo que Israel prepara no es un aprovechamiento del agua del Jordán, en el valle del Jordán, como sería normal en todo proyecto hidráulico, sino, brutal y audazmente, transvasar las aguas del Jordán a una región ajena a su valle natural y condenar a esta región y sus habitantes árabes a la miseria, mientras en un punto alejado, el agua, transportada por pipelines-dos conducciones de 108 pulgadas cada una—, inventaba un nuevo valle integramente judio. No es aprovechar el Jordán en su región natural, sino "llevarse" el Jordán a una nueva zona elegida por los técnicos judíos, que se encuentra a 186 ó 248 kilómetros de los puntos en que se absorberá el agua del lago Tiberíades. La única imagen gramaticalmente exacta para explicar la operación sería la de hablar de un "robo del Jordán".

El Jordán y sus afluentes constituyen una red fluvial extremadamente precaria, cuyo aprovechamiento sólo resulta concebible aprovechando, casi con precisión de laboratorio, el empleo de la última gota de agua utilizable. La oscilación sumamente variable de sus caudales entre estiaje y época de lluvias, la naturaleza de unos terrenos que envenenan las aguas con sus depósitos salinos, la población abundante instalada en sus orillas, son factores que proporcionan una gran rigidez a cualquier política hidráulica de la zona. No estamos en presencia de unos caudales que toleren ciertos errores o ciertas alegrías en sus administradores, sino, al contrario, ante corrientes que viven en la frontera de lo útil y pueden convertirse al menor descuido en cauces secos o tan salobres que su empleo resultase imposible para cubrir las necesidades vitales de una región bastante poblada y de un país, como Jordania, que depende integramente del auxilio que encuentre su agricultura en los caudales del Jordán.

Por eso el plan israelí resulta extremadamente peligroso, porque puede romper un equilibrio ya inestable apoderándose de 320 millones de metros cúbicos sobre

— 7 **—**

un caudal más bien escaso. Aunque sea manejando agua, Israel está jugando metafóricamente con fuego y su gesto podría provocar todavía más daños y sufrimientos de los que ya han provocado las sangrientas guerras entre árabes y judíos del 48 y del 56.

El Derecho internacional condena tajantemente toda apropiación indebida y unilateral de las aguas de un río internacional, y los proyectos elaborados con tan buena voluntad como mala fortuna por diversas organizaciones internacionales para resolver el angustioso problema de las aguas del Jordán, y en especial el famoso proyecto Jonhston, del que nuestros lectores encontrarán abundante documentación en las páginas siguientes, procuraban aprovechar al máximo los caudales del Jordán y sus afluentes, sin desperdiciar una sola gota de su preciosa corriente. Dejando aparte ahora que árabes y judíos rechazasen cada uno por motivos diferentes, el plan Jonhston, lo que interesa recoger es que el proyecto americano partía de la necesidad imperiosa de aprovechar al máximo la totalidad de las aguas corrientes, realizando una verdadera planificación regional de los recursos hidráulicos disponibles.

Israel, con su plan de desviación unilateral, pretende apropiarse de 320 millones de metros cúbicos, como si el plan Jonhston u otro plan similar hubiese sido puesto en práctica, con la diferencia de que no lo está. Y es fácil comprender que, dada la difícil situación de la cuenca, una pérdida de 320 millones de metros cúbicos anuales, bombeados desde el lago Tiberíades, privaría de ese caudal a las aguas del Jordán que corren hacia el Sur, después de haber atravesado el lago, aumentando, como es natural, su porcentaje de salinidad, al disminuir la cantidad de agua disponible, y convirtiendo en absolutamente inutilizable la corriente en su trecho entre el lago Tiberíades y el mar Muerto. El Jordán sería aguas abaio de las estaciones judías de bombeo, literalmente, otro "rio muerto", buscando perezosamente entre meandros de aguas mineralizadas e inútiles para el cultivo el foso del mar que se llama "Muerto" porque su composición

— 8 —

química impide a la vida manifestarse. Los israelíes dicen que no sustraerán más aguas de las que le hubiese adjudicado el plan Jonhston si el plan Jonhston se hubiese puesto en aplicación. Lo malo es que precisamente no hay plan Jonhston, y malamente puede entonces unilateralmente apoderarse un solo Estado ribereño de lo que constituye un precioso caudal colectivo que debe beneficiar a toda la región.

En la cuenca hidrográfica del Jordán, el 80 por 100 de los recursos hidráulicos tienen su origen en territorios árabes, y es natural que los árabes pretendan conservar estos caudales en su propio beneficio, si Israel se niega, como es la realidad, a todo arreglo concebido a escala regional de aprovechamiento de las aguas del Jordán. Y decide por su cuenta y riesgo absorber del lago Tiberíades 320 millones de metros cúbicos, que enviaría al Neguev, rompiendo el equilibrio total de la cuenca aguas abajo de su injusta apropiación, cometerá uno de los más graves y escandalosos atropellos internacionales que se conocen en la última y no demasiado dichosa historia del mundo. Por eso el mundo entero debe saber que el plan judío para la desviación unilateral de las aguas del Jordán constituye un verdadero atentado contra la integridad física de miles de personas habitantes del valle inferior del Jordán, una amenaza concreta para la existencia de Jordania u una lesión muu grave para los intereses de Siria. No hace falta añadir nada más para comprender que se trata de un asunto capital para la paz del mundo.

SALVADOR LOPEZ DE LA TORRE

INTRODUCCION

En Oriente Medio los dos recursos principales son el agua y el petróleo. Algunos Estados de aquella zona tienen la ventaja de poseer ambos, otros disfrutan de uno sólo ,y hay quienes carecen de agua y de petróleo en cantidades suficientes para permitir a su economía y su agricultura progresar de manera gradual y normal.

Los Estados árabes de Jordania, de Siria y del Líbano, bañados por el Jordán, no pertenecen a los países del Oriente Medio productores de petróleo y dependen por eso enteramente de sus recursos hidráulicos. El reino hachemita de Jordania, en particular, sólo puede sobrevivir utilizando al máximo las aguas del Jordán y de sus afluentes. El proyecto del Canal de Gor-Este, recientemente acabado con éxito, es un ejemplo de los esfuerzos desplegados por este país para acrecentar el caudal del Jordán y de su afluente el Yarmuk, con la intención de asegurar su desarrollo económico. Solamente este proyecto permitirá irrigar una superficie de alrededor de 36.000 acres (un acre equivale a 40 áreas y media).

Parece, por tanto, evidente que, siendo el Jordán de una importancia primordial para estos tres Estados árabes ribereños, la utilización de sus caudales plantee graves problemas económicos y políticos. El Jordán (en árabe, Nahr el Ordun) es tributario del mar Muerto. Su cuenca es de 250 kilómetros y su nacimiento se sitúa en Siria y en el Líbano, cerca de las fronteras de Palestina, al pie del Antilíbano, a 80 metros sobre el nivel del mar, descendiendo desde allí en suave pendiente hacia el Sur, hasta el lago Tiberíades o mar de Galilea, donde sus aguas transcurren a la altura de la cota — 200 bajo el nivel del mar:

Antes de alcanzar el lago Tiberíades, el Jordán ha sido ya engrosado por las aguas de tres afluentes: el río Banias, que tiene su origen en el sudoeste de Siria; el río Hasbani, procedente del Líbano, y las fuentes de Tel el Kadi, en la Palestina ocupada. Estas tres corrientes de agua convergen a una quincena de kilómetros al norte del lago Huleh, donde comienza propiamente el Jordán ,ofreciendo un caudal anual de 3.895 millones de metros cúbicos (ver cuadro A, en el apéndice).

El Jordán abandona el lago Tiberíades y se dirige, siempre hacia el Sur, en dirección de su desembocadura en el mar Muerto, situado a 350 metros bajo el nivel del mar. Seis kilómetros aguas abajo del lago Tiberíades recibe las aguas del Yarmuk, que tiene su nacimiento en Siria y atraviesa Jordania antes de desembocar en el Jordán.

Puesto que las aguas del Jordán corren en sensible desnivel, pueden aprovecharse en aplicaciones hidroeléctricas y de regadío por gravitación, proyectos que revolucionarían las condiciones económicas de la región. Diversos proyectos han sido ya elaborados a este respecto, concernientes muy particularmente a sus principales afluentes: Dan, Banias, Hasbani y Yarmuk.

i. Los	PROYECTOS SIONISTAS PARA LA UTILIZA- CION DE LAS AGUAS DEL JORDAN

Los proyectos sionistas para la utilización exclusiva de las aguas del Jordán, que amenazan hoy la paz, fueron concebidos bajo el Mandato británico y se prosiguieron después de la creación de Israel. Estos planes se proponen irrigar nuevas tierras para instalar en ellas el mayor número posible de inmigrantes.

Ya en 1916 los sionistas británicos solicitaron al Gobierno de Londres la reivindicación de todo el Jordán para la Palestina que estaba sometida al Mandato británico. Pero entonces el Gobierno inglés rechazó la pretensión sionista, no deseando enemistarse con la Siria y el Líbano, que vivían bajo la dominación francesa.

El Gobierno mandatario británico examinó diversos proyectos para el aprovechamiento del Jordán, y en 1937 envió la Comisión Peel a Palestina. En su informe, la Comisión recalcó que el Jordán constituia la principal fuente de irrigación regional, que el saneamiento de los terrenos pantanosos de Huleh permitirían poner en regadío la Palestina del Norte y que el valle del Jordán podía ser alimentado por canales que tuviesen su fuente en el río. A continuación de este informe se levantó el primer plano hidrográfico del valle del Jordán, realizado entre 1937 y 1939 por M. C. Ionides, Director entonces de los proyectos de desarrollo económico de Transjordania.

Los trabajos del Gobierno mandatario estaban dictados por el deseo de encontrar un remedio a la tensión creciente que ya entonces existía entre árabes y judíos. Sin embargo, la Agencia Judía continuó ejerciendo una fuerte presión para modificar todo proyecto y adaptarlo a sus intereses particulares, creando una Comisión agrimensora, encargada de examinar las posibilidades de mejorar las tierras baldías, con la intención de absorber el mayor número de nuevos inmigrantes. El agua se había convertido en la principal preocupación de los líderes sionistas, que establecieron diversos planes para apoderarse de todas las aguas del Jordán.

A. El proyecto Lowdermilk-Hays.

En 1939 la Agencia Judía de Palestina invitó a míster Walter Clay Lowdermilk para estudiar los problemas de irrigación en Palestina, quien elaboró un plan de regadío del Neguev, expuesto en una obra publicada en el año 1944. Este plan permitiría a cuatro millones de inmigrantes judíos instalarse en Palestina. Lowdermilk proponía encauzar las aguas por medio de canales y .pipelines» para regar el Neguev, y la construcción de presas y embalses en la parte sur de Palestina, para almacenar allí las aguas de lluvia. Estos proyectos debían reducir al caudal de las aguas del mar Muerto, rico en contenidos minerales, proponiendo igualmente la apertura de un canal que uniese el mar Muerto al Mediterráneo en los alrededores de Haifa. Este nuevo canal debía servir también para producir la energía eléctrica necesaria a la demanda de Palestina.

El proyecto Lowdermilk proponía poner en regadio grandes extensiones de terreno al norte y al centro de Palestina, así como en el Neguev, industrializando al mismo tiempo el país sin privar al mar Muerto de sus riquezas naturales.

Los principales aspectos técnicos de estos proyectos se resumían así:

- Utilización total de las aguas del Jordán y de sus afluentes: el Banias, el Hasbani y los arroyos de Tel el Kadi.
- 2. El saneamiento del lago Huleh, la apertura de

anchos canales de irrfigación en la región de Besan y la desviación de las aguas del Jordán, con el fin de irrigar grandes extensiones del desierto del Neguev.

3. Una mejor utilización del río Litani, en el Líbano, enviando sus aguas en la Palestina del norte a un lago artificial situado en el pueblo de Nabit el Battauf, al norte de Belén. Desde allí estas aguas serían encauzadas hacia el Neguev.

Este proyecto de M. Lowdermilk fue inmediatamente seguido de una serie de estudios técnicos debidos a otros dos expertos americanos contratados por la Agencia Judía: James B. Hays y J. V. Savage. Las ideas de M. Lowdermilk fueron incluidas en el estudio de H. Hays «TVA on the Jordan», que apareció en 1948.

En realidad el proyecto Lowermilk-Hays, tal y como había sido concebido mucho antes de la creación de Israel, intentaba servirse de las aguas del Jordán para irrigar no ya la propia cuenca del río, sino tierras muy distantes (M. C. Ionides, «The Disputed Waters of the Jordan», Middle East Journal, vol. 7, 1953, pág. 157). Esta idea ha servido de base después a todos los proyectos sionistas.

Combiene subrayar que los sionistas pensaban en este proyecto cuando expresaron su opinión sobre el Plan de División. Los sionistas insistian entonces en atribuirse a sí mismos las tierras situadas en las zonas que debían resultar beneficiadas con este proyecto. En el prólogo de «T. V. A. on the Jordan», el Dr. Emmanuel Neumann escrbía que, según la resolución de División, «el Estado Judío recibirá una zona cubriendo la parte superior del Jordán... y podrá así poner en ejecución el proyecto Lowermilk-Hays...» (James B. Hays, «TVA on the Jordan», Washington D. C., Public Affairs Press, 1948).

Basándose en los datos optimistas de Lodersmilk y Hays, los sionistas desencadenaron una vasta campaña de propaganda sosteniendo que la explotación de las aguas del Jordán daría lugar a proyectos de irrigación prácticamente sin límites (Ionides, op. cit., págs. 154-155).

Ahora bien, es un hecho que las aguas del Jordán apenas son suficientes para abastecer las necesidades de los habitantes de su cuença. La política israelí tiende, por lo tanto, a privar a los árabes de la región de sus mínimas necesidades, en beneficio de nuevos inmigrantes judíos. Este plan se presenta al mundo como si fuese un gran proyecto de desarrollo económico, una contribución mayor a la paz de esta zona, un caso típico de cooperación económica y una obra genial encargada de desarrollar económicamente una región que los árabes no eran capaces de cultivar como consecuencia de su falta de técnica. Los sionistas no han admitido jamás—y el gran público lo ignora, sin duda—que su proyecto unilateral está enteramente basado en la desviación de las aguas árabes y en el empleo exclusivo de estas aguas en beneficio egoísta de los judíos, sin ninguna consideración para los derechos legítimos de los otros países ribereños.

B. Los planes septenal y decenal de Israel.

El plan septenal sionista, basado fundamentalmente sobre las proposiciones Lowermilk-Hays, fue elaborado en 1953 e incorporado más tarde, en 1956, al plan decenal. En general, los dos planes—decenal y septenal—resultan sustancialmente idénticos (ver en el apéndice, plano del plan septenal israelí).

Ambos planes se basaban en la desviación de las aguas del Jordán, sobre Gisr Banat Yacub, para irrigar el Neguev. Las modificaciones aportadas al plan septenal se referían principalmente al volumen de los caudales empleados.

Según el plan septenal el Jordán debía ser desviado a Gisr Banat Yacub y encaminado por un canal a través de la zona desmilitarizada, entre Siria e Israel, hasta una central eléctrica instalada en Tabgha, desde donde una parte de las aguas sería dirigida hacia el lago Tibe-

-- 18 --

riades, provocando una caída de 250 metros, aprovechable para producir energía eléctrica, mientras la mayor parte del caudal se encauzaría hacia el Oeste, hasta el embalse de Al Battauf. La Central de Tabgha, con una capacidad de 25.000 kilowatios y un rendimiento anual de 50 millones de kilowatios, suministraría la energía necesaria para bombear las aguas del canal en el embalse de Battauf. Desde el embalse, una «pipeline» de 108 pulgadas de diámetro conduciría las aguas al Sur, hasta Faluja, distribuyéndose allí por las distintas canalizaciones, diseminada a través del Neguev.

El plan decenal fijaba la misma desviación del Jordán a Gisr Banat Yacub, pero con la diferencia de que las aguas sustraídas equivaldrían a 500 millones de metros cúbicos, es decir, 160 millones de metros cúbicos más que en el proyecto del plan septenal. Además, las aguas debían ser embalsadas en el lago Tiberiades, y no en Al Battauf, donde se habían comprobado abundantes infiltraciones subterráneas.

Así, el plan decenal de Israel no hacía otra cosa que ampliar, modificándolo ligeramente, el plan septenal, intentando la sustracción de 500 millones de metros cúbicos de agua del Jordán con destino a Israel (United Nations Relief and Works Agency (UNRWA) for Palestine Refugees, «Special Report on Jordan», Bulletin of Economic Development. No. 14, Beyrouth, 1956, págs. 95-100).

C. El proyecto Cotton.

En mayo de 1954 los sionistas propusieron una modificación de su plan septenal, como respuesta al proyecto de la Misión Johnston (ver en el capítulo IV los detalles sobre la Misión Johnston).

Este plan preveía la desviación de todas las aguas del cauce superior del Jordán, incluídas las de sus afluentes Dan, Banyias y Hasbani, en beneficio exclusivo de Israel. Estas aguas debían servir para bañar, o bien la parte septentrional de Israel, o bien el Neguev, después de haber recibido las aguas del canal de Al Battauf.

Contrariamente al plan septenal, que no incluía específicamente la utilización de las aguas del Yarmuk, el proyecto Cotton estipulaba claramente que 100 millones de metros cúbicos de las aguas del Yarmuk serían suministrados a Israel y el resto a Siria y Jordania a través de un sistema conveniente de canalizaciones (UNRWA, «Special Report on Jordan», pág. 98).

Este proyecto revela hasta qué punto los sionistas tratan de usurpar los derechos árabes, porque es indiscutible que el Yarmuk tiene su nacimiento en Siria y en Jordania y toda su cuenca, salvo los diez últimos kilómetros transcurre por los territorios de estos dos Estados árabes.

D. Los actuales proyectos de Israel.

Desde el anuncio de los planes septenal y decenal, los sionistas emprendieron los trabajos necesarios para desviar las aguas del Jordán en su exclusivo provecho. La primera parte del proyecto fue acabada en 1956, con la desecación del lago Huleh, donde las aguas se recogen en un canal con capacidad para conducir 80 metros cúbicos por segundo, asegurando de esta manera a Israel 100 millones de metros cúbicos anuales de agua.

La clave de los planes israelíes de desarrollo económico es la desviación de las aguas del Alto Jordán y del lago Tiberiades hacia el Neguev. Pero desde que en 1953 el Consejo de Seguridad se opuso al proyecto israelí de desviación de las aguas a la altura de Gisr Banat Yacub, por un canal que atravesase la zona desmilitarizada, Israel proyectó rodear esta zona, y su proyecto actual consiste en aspirar las aguas del lago Tiberiades gracias a una instalación de bombas y encauzarlas hasta el embalse de Al Battauf, donde ellas tomarían las conducciones encargadas de situarlas en el Neguev.

Las informaciones israelíes estiman que la parte más costosa de este proyecto reside en la instalación de las conducciones de agua (Yoshua Prushansky, «Water Development», Israel Today, No. 11, Jerusalem, enero 1960, página 24). Y así, a finales de 1959 estas autoridades convencieron a los medios oficiales de Washington para financiar el proyecto. El Gobierno de los Estados Unidos se ofreció a financiar todo proyecto local que no contraviniese los planes regionales y en este contexto Israel presentó su proyecto.

Semejante financiación, que significaría en realidad reconocer el derecho de Israel a una desviación unilateral del Jordán, provocó una viva reacción por parte del Gobierno de la República Arabe Unida, apoyada por todos los Estados Arabes. El 1 de diciembre de 1959 la R. A. U. constituyó dos Comités encargados de estudiar la cuestión y convocó una sesión urgente del Consejo de la Liga Arabe. En ese momento el Gobierno de los Estados Unidos decidió renunciar al anterior proyecto de financiación, pero las autoridades israelíes no desistieron de su propósito, insistiendo en sus declaraciones oficiales a lo largo de los años 1959 y 1960, en su derecho de desviar el Jordán incluso sin el consentimiento de los árabes.

La ejecución de los proyectos sionistas de desviación del Jordán causaría un serio prejuicio a los países árabes, a sus intereses y al bienestar de sus poblaciones. Este proyecto constituye una amenaza contra la paz y la seguridad de todo el Oriente Medio, porque permitiría a los sionistas ejecutar su política de expansión acogiendo varios millones de inmigrantes en el Neguev y haciendo posible que Israel ejecute inmediatamente sus planes agresivos.

El reino Hachemita de Jordania y la República Arabe de Siria serían los principales perjudicados con la ejecución de los planes israelíes, y principalmente la economía jordana. La mayor parte de sus tierras cultivables se transformarían en áridos desiertos. Se trata por lo tanto de una cuestión de vida o muerte para Jordania, ya que la zona regada por el Jordán se extiende sobre una superficie de 60 kilómetros cuadrados y absorbe anualmente 90 millones de metros cúbicos de agua. Sobre esta zona viven 25.000 personas, que faltas de agua quedarían materialmente condenadas.

Está, además, demostrado que la desviación de las aguas del Jordán aumentará la salinidad de las aguas del lago Tiberiades y del curso inferior del Jordán a la salida de dicho lago, hasta el punto de que toda la provincia jordana de El Ghor, con sus 300 kilómetros cuadrados, sería imposible de cultivar. Los proyectos de instalaciones industriales en las orillas del Mar Muerto quedarían igualmente afectados como consecuencia de la disminución de nivel de las aguas de este mar.

En Siria, todas las tierras irrigadas por los afluentes del Jordán quedarían privadas de agua, particularmente la provincia de Botaiha, situada al nordeste del lago Tiberiades. Se trata de una región muy fértil que cubre una superficie de 15 kilómetros cuadrados, aproximadamente, y cuya producción agrícola se estima en un millón de dólares por año.

II. LOS PROYECTOS ARABES PARA LA UTILIZACION DE LAS AGUAS DEL JORDAN

Mientras que los proyectos israelitas de aprovechamiento de las aguas del Jordán pretenden utilizar estas aguas fuera y lejos del valle, desviándolas de su cuenca en detrimiento de los derechos de sus habitantes, los proyectos árabes, en cambio, toman en consideración en primer lugar los intereses y derechos de todos los ribereños y aseguran una distribución equitativa de las aguas.

Los esfuerzos árabes, tal y como se manifiestan en diversos proyectos, han pretendido siempre beneficiar globalmente la región, aunque por desgracia todos estos intentos hayan sido constantemente saboteados por la intransigencia israelí. Los árabes se oponen a una desviación unilateral de las aguas que tendría efectos desastrosos sobre los otros Estados, y por eso sus proyectos ofrecen un carácter estrictamente local, es decir, limitado a las vías de agua situadas en el interior de los límites del Estado interesado.

A. El proyecto MacDonald.

En 1951, a la demanda del Gobierno jordano se elaboró un proyecto por ingenieros británicos, bajo la dirección de Sir Murdoch MacDonald, que emplearon como documento de base el plan Ionides, elaborado en la época del mandato británico (Georgiana G. Stevens, «The Jordan River Valley, International Conciliation, Carnegie Endowment for International Peace, New York, enero 1956, pág. 254). Ionides había propuesto la irrigación del valle del Jordán por un canal paralelo a la orilla este del río, alimentado gracias a una desviación de las aguas del

Yarmuk, enlazándolo a través de otro canal con el lago Tiberiades, que cumpliría las funciones de embalse. El proyecto establecía también que un canal similar se extendiese a lo largo de la orilla occidental del Jordán ((11) Ibíd., pág. 238).

MacDonald y sus colaboradores se sumaron a la idea de base del proyecto Ionides, recomendando el trazado de canales a lo largo de las dos orillas del río. Ellos pensaban entonces que un plan israelo-jordano era posible, permitiendo la utilización del lago Tiberiades para embalsar los excedentes de agua que pudiesen aportar las crecidas del Yarmuk y del Jordán, empleando estas aguas en verano durante las fases de estiaje de ambos ríos.

MacDonald y sus compañeros explicaban sus puntos de vista con estas palabras: «El principio general, que según nosotros presenta una base moral y natural indudable, es que las aguas de una región no deben ser desviadas fuera de dicha zona, salvo si las necesidades de todos aquellos que utilizan o pretenden utilizar estas aguas en la región están previamente satisfechas (Sir Murdoch MacDonald y Partners, «Report on the Proposed Extension of Irrigation in the Jordan Valley», Londres, 1954).

Así, el proyecto MacDonald—que ha servido de base a los planes árabes posteriores—se oponía directamente a los proyectos israelíes de encaminar las aguas del Jordán merced a un sistema de canalizaciones hasta el desierto del Neguev. De aquí la incompatibilidad de los proyectos árabes e israelíes sobre la utilización de las aguas del Jordán.

B. El proyecto Bunger.

Al proyecto MacDonald siguió en 1952 otro, elaborado en común por el Departamento de Desarrollo de Recursos Hidráulicos del Gobierno jordano y la Agencia de Cooperación Técnica creada en virtud del punto IV de la política americana en Oriente Medio. Este proyecto

se conoce con el nombre de proyecto Bunger, ya que sus principales disposiciones habían sido sugeridas por Mills E. Bunger, in ingeniero americano afecto a los servicios de la ayuda americana en Amman. Igual que en el plan MacDonald, este nuevo proyecto se limitaba a la utilización de las aguas del Yarmuk y del Jordán y a la puesta en regadío del valle del Jordán al sur del Tiberiades.

El río Yarmuk tiene su nacimiento en Siria y en Jordania y la mayor parte de su recorrido se realiza a través de estos países. El proyecto, por lo tanto, no privaba a Israel de una cantidad de agua sustancial, sino que, al contrario, cuando se presentó el proyecto quedó claramente estipulado: «En primer lugar el plan tiende al desarrollo máximo del Jordán, sin provocar negociaciones internacionales que por el momento parecen imposibles; en segundo lugar, las obras podrían adaptarse fácilmente a todo proyecto ulterior basado sobre la utilización de las aguas del lago Tiberiades» (T. R. Welling, director del Punto IV en Jordania, «Rapport sur le projet Yarmouk/ Jourdain, soumis a la Comission de Développement du Jourdain, 1 de julio de 1952). El mejor empleo de los recursos hidráulicos del valle del Jordán se concebía de tal manera que su puesta en práctica no afectase a los derechos ajenos y a facilitar la ejecución de cualquier otro futuro plan regional.

Este plan se basaba en la utilización de las aguas del río Yarmuk a fines de irrigación y de producción de energía eléctrica, conforme a los acuerdos siriojordanos fecha 30 de julio de 1952 y 30 de marzo de 1953.

El 4 de junio de 1953 los Gobiernos sirio y jordano firmaron un acuerdo para coordinar sus esfuerzos en la realización de este proyecto y asignaba el 75 por 100 de la energía eléctrica producida en la central de Makarin a Siria y el 25 por 100 a Jordania. Un comité común sirojordano se constituyó para supervisar la ejecución de este proyecto y el Gobierno de Amman, de acuerdo con la ayuda de los Estados Unidos, prevista en el Punto IV,

confió a una firma americana, Baker and Harza, la tarea de estudiar el proyecto.

El proyecto Bunger, tal y como hab:a sido concebido originalmente, establecía:

- La construcción de una presa de 420 pies de alto sobre el Yarmuk, en Makarin, para embalsar, aproximadamente, 500 millones de metros cúbicos de agua, de los cuales 65 millones servirían para la puesta en regadío de la provincia siria de Mazerib, mientras el resto sería utilizado por Jordania.
- La apertura de un canal uniendo esta presa a Adasiya, donde otra presa de derivación encaminaría el agua directamente del río Yamuk o del canal Makarin hasta el canal Ghor-Este y desde allí hasta el Mar Muerto.
- La construcción de una pequeña presa a través del Jordán, algo al sur de la frontera israelo-jordano, para facilitar el bombeo del agua del río hasta el canal Ghor-Oeste, que se dirige a Jericó.
- 4. Instalación de dos centrales en Makarin y Adasiya, con una producción anual de 281 millones de kilowatios. Jordania debía sufragar el 95 por 100 de los gastos de construcción y entretenimiento de la presa de Makarin y Siria el 5 por 100. La ejecución del proyecto exigiría entre cinco y ocho años (UNRWA, «Special Report on Jordan», página 84).

Así, el proyecto Bunger fue el primero que señala la posibilidad de recoger las aguas del Yarmuk en un punto que no fuese el lago Tiberiades, considerado constantemente por los ingenieros precedentes como el embalse natural, ya que las circunstancias políticas habían cambiado y el lago Tiberiades quedaba ahora bajo control israelí. A juzgar por el tradicional comportamiento israelí, no era lógico que los árabes aceptase recoger sus aguas en un lago colocado bajo el exclusivo dominio de Israel.

El proyecto, tal y como había sido formulado, fue aprobado por Siria y Jordania, y en virtud de dos acuerdos concluidos con el Gobierno jordano el 30 de marzo de 1953 y en diciembre de 1953, la UNRWA se comprometía a contribuir con 40 millones de dólares a la ejecución del proyecto de la presa de Makarin. El coste total de la obra estaba calculado en 70 millones de dólares y en julio de 1963 la UNRWA, la ayuda americana prevista en el Punto IV y el Gobierno jordano se pusieron de acuerdo para ejecutarla, comenzándose la contratación de la necesaria mano de obra (Stevens, «Tre Jordan River Valley», p. 255). Pero, independientemente, la ejecución del plan resultó abandonada, ya que el Gobierno americano, que lo había aceptado en principio, propuso otro en su lugar. La UNRWA y el Punto IV retiraron su apoyo y el proyecto fue archivado.

C. El proyecto árabe.

La inesperada actitud de la UNRWA en relación con el proyecto Bunger causó una viva decepción en Jordania y en todo el mundo árabe. Se sospechaba que la presión sionista en la ONU y en Washington no era ajena a semejante cambio, ya que Israel sostenía que el proyecto constituía una amenaza para la utilización de las aguas del Jordán y además porque pretendía tener derechos sobre el empleo de las aguas del Yarmuk (Stevens, páginas 255-258).

Un nuevo proyecto destinado a reemplazar el abandonado plan Bunger fue entonces preparado por la firma americana Charles Main Inc., a petición de la UNRWA, conocido bajo el nombre de «Desarrollo Unificado de los Recursos Hidráulicos del Valle del Jordán) y presentado ante los Estados Arabes por M. Eric C. Johnston, quien terminó dándole su propio nombre. Conviene hacer notar que a pesar de la decepción provocada por el abandono del proyecto Bunger y por el hecho de que el proyecto Johnston era inaceptable para los países ára-

-- 29 --

bes, éstos aceptaron estudiarlo y presentar un contraproyecto como respuesta.

Múltiples conferencias y estudios técnicos se sucedieron para preparar un proyecto regional árabe donde se tomasen en consideración los intereses de todos los ribereños, asegurando un reparto equitativo de las aguas del Jordán y del Yarmuk (ver cuadro B en el apéndice), demostrándose así que por encima de todo los árabes intentaban por todos los medios a su alcance encontrar una solución legal y equitativa al problema de la utilización de las aguas del Jordán.

El 3 de diciembre de 1953 el Gobierno egipcio encargó a un comité la misión de estudiar el problema de la utilización de las aguas del Jordán, componiéndose este organismo con miembros del Comité egipcio y representantes de los Gobiernos sirio y libanés. Sus reuniones se celebraron en El Cairo del 14 al 16 de enero de 1954, y propuso las siguientes recomendaciones:

- El proyecto árabe de desarrollo de los recursos hidráulicos del Jordán no debería perjudicar a las regiones cultivadas en toda la cuenca hidrográfica del Jordán, incluidos sus afluentes. Estas regiones deberían, por el contrario, beneficiarse con la utilización de la energía eléctrica producida por las aguas.
- El proyecto debería conseguir que el empleo de las aguas del Jordán se cumpliese en justo beneficio de los árabes.

El Comité determinó las regiones que deberían ser puestas en regadío y las cantidades de agua necesarias para su irrigación tomadas del Jordán y de sus afluentes jordanos, sirios y libaneses. Calculó igualmente la cantidad de energía eléctrica que podría ser producida y determinó la zona bajo control israelí, dependiente económicamente de las aguas del Jordán, y la cantidad de agua que sería necesaria para su irrigación.

El 19 de enero de 1954 el Comité Político de la Liga Arabe aprobó estas conclusiones y recomendó al Comité proseguir los estudios técnicos del proyecto. Una resolución a este respecto fue adoptada por el Consejo de la Liga Arabe.

El Comité Técnico Arabe se reunió en Amman el 13 de febrero de 1954, visitó la cuenca del río y sus afluentes en Jordania, Siria y Líbano, examinó los diferentes locales y recapituló todas las informaciones necesarias. Miembros de la UNRWA e ingenieros americanos responsables del «Proyecto Unificado Americano» se unieron a los trabajos del Comité.

El contraproyecto árabe propuesto por el Comité Técnico Arabe comprendía:

- La utilización de las aguas del Yarmuk con fines de irrigación y de producción de energía hidroeléctrica.
- La utilización de las aguas del Jordán y de sus afluentes al norte del lago Tiberíades con fines de irrigación y de producción de energía hidroeléctrica.
- 3. La utilización de las aguas del Jordán y de sus afluentes al sur del lago Tiberíades.
- 4. La utilización de toda clase de recursos hidráulicos, incuidos las ramblas y los pozos (Proyecto Arabe de Desarrollo de los Recursos de la cuenca del Jordán y de sus afluentes, marzo 1954).

El contraproyecto árabe quedó completo en marzo de 1954, revisado algunos meses más tarde, antes de ser sometido al Consejo de la Liga Arabe, preconizando las medidas siguientes (ver en apéndice plano del proyecto arabe).

1. La utilización del río Yarmuk.

El proyecto proponía la utilización de las aguas del Yarmuk para la irrigación de terrenos y la producción de energía hidroeléctrica, en provecho de Siria y de Jordania, conforme al acuerdo firmado el 4 de junio de 1953. El proyecto rechazaba la utilización del lago Tiberíades como embalse de las aguas del Yarmuk y al igual que el proyecto Bunger recomendaba que la retención de aguas se realizase en algún punto de la cuenca del río. Una de las razones invocadas en apoyo de esta tesis era que el embalse de las aguas del Yarmuk en el lago Tiberíades aumentaría la salinidad de las aguas destinadas a la irrigación en Jordania, acentuando además las pérdidas debidas a la evaporación (para una traducción textual del Informe del Comité Técnico Arabe, ver «The Egyptian Economic and Political Review», octubre 1955, página 42).

Los detalles principales del proyecto árabe son los siguientes:

- Construcción de una presa sobre el río Yarmuk, en Makarin o en Uad Jaled, e instalación en este punto de una central eléctrica.
- Apertura de un canal en la presa de Adasiya, donde se levantaría otra central hidroeléctrica.
- Construcción de una presa de diversión en Adasiya, con el fin de desviar las aguas que tomarían el canal Ghor-Este y serían empleadas para la irrigación en Jordania. Una parte de estas aguas se verterían en el lago Tiberíades.
- 4. Apertura del canal Ghor-Este, a lo largo de la orilla oriental del Jordán hasta el Mar Muerto. Este canal estaría alimentado por las aguas procedentes de Adasiya y del lago Tiberíades. Más al sur de la frontera jordano-israelí, un sistema de bombeo encaminaría las aguas del Ghor-Este a un segundo canal, el Ghor-Oeste, para regar la orilla oeste del Jordán, también hasta el Mar Muerto.
- 5. Las dos centrales eléctricas serían utilizadas en provecho mutuo de Siria y de Jordania.

6. Del caudal total del río Yarmuk (457 millones de metros cúbicos), 330 serían asignados a Jordania y 90 a Siria. Jordania recibiría 698 millones de metros cúbicos, gracias a los proyectos del Ghor-Este y del Ghor-Oeste, utilizando los 330 del río Yarmuk y los 368 conseguidos gracias a las aguas del Jordán, tomadas del lago Tiberíades.

2. La utilización de las aguas del Jordán al norte del lago Tiberiades.

El proyecto árabe recomendaba la utilización de las aguas del cauce superior del Jordán en beneficio de todos los ribereños. Sus principales características eran:

- Construcción de un embalse en el río Hasbani, en el Líbano, a 12 millas de su unión con el Jordán.
- 2. Apertura de un canal a partir de la presa del Hasbani, para irrigar las tierras libanesas en el valle del río y proporcionar la energía hidroeléctrica conseguida con los desniveles de este canal en el Hasbani y el Chagar. Una central eléctrica estaba prevista en este punto.
- Apertura de dos canales a partir del río Banias para la irrigación de tierras sirias en las dos orillas de este río.
- Apertura de un canal a partir del río Banias, en Siria, franqueando el Jordán y prolongándose más al sur hasta la orilla occidental del lago Huleh. Este canal alimentaría otros canales que irrigasen las tierras israelíes.
- 5. Utilización de 22 millones de metros cúbicos de aguas del Jordán para irrigar la provincia siria de Boteha, al norte del lago Tiberíades.
- Israel recibiría 96 millones de metros cúbicos de agua del cauce superior del Jordán, por intermedio del canal, que atravesaría su territorio; el Lí-

bano, 35 millones de metros cúbicos del río Hasbani, y Siria, un total de 42 millones de metros cúbicos de agua tomada del Banias y el Jordán.

3. La utilización de las aguas del Jordán al sur del lago Tiberíades,

El proyecto árabe indicaba que el resto de las aguas del Jordán y de sus afluentes, al norte del lago Tiberíades, después de la ejecución de los proyectos más arriba mencionados, serían dirigidas al lago, para ser allí retenidas con el fin de garantizar las necesidades de la irrigación del valle sur del Jordán, calculándose la utilización de las aguas de la siguiente manera:

- Un canal entre el lago Tiberíades y el canal Ghor-Este suministraría a Jordania 428 millones de metros cúbicos de agua, de los cuales 368 procederían de las aguas del Jordán, mientras otros 60 millones de metros cúbicos tendrían origen en las aguas del Yarmuk, retenidas en el lago Tiberíades según se ha dicho antes.
- 2. El canal Besan, enlazando la punta sudoeste del lago Tiberíades en Besan, casi sobre la frontera jordana, suministraría a Israel 41 millones de metros cúbicos de agua. Además, 45 millones de metros cúbicos de agua del Jordán serían reservados a Israel para ser utilizados en el triángulo Yarmuk (UNRWA, «Special Report on Jordan», páginas 91-94).

Según se deduce de las disposiciones de este proyecto, los árabes no han escatimado ningún esfuerzo para conseguir un justo reparto de las aguas del Jordán. Esto es lo que se deduce no sólo del proyecto, sino también de las negociaciones que siguieron a su presentación, porque contrariamente al plan israelí, el proyecto árabe, tal y como ha sido expuesto anteriormente, no intenta de ninguna manera la desviación del Jordán fuera de su valle y no encierra, por lo tanto, ningún perjuicio para

los derechos ajenos. Nuevos aspectos técnicos de este proceso aparecen más tarde con el proyecto Baker-Harza y con un proyecto muy limitado concerniente a las aguas del Yarmuk, que está en vías de ejecución. Sin embargo, las proposiciones árabes de 1954 constituyeron una tentativa sincera de utilizar las aguas del Jordán sobre una base regional.

E. El proyecto Baker-Harza.

Este proyecto de irrigación de los valles del Yarmuk y del Jordán fue preparado por dos firmas privadas americanas: Michael Baker Inc. y Harza Engineering Co., a petición del Gobierno jordano, siendo en sus comienzos tan sólo un estudio para la ejecución del proyecto Bunger. Cuando fue publicado en julio de 1955 se vio que ofrecía nuevos aspectos técnicos en lo que se refiere a la utilización de las aguas del Yarmuk y del Jordán en la parte jordana del valle del Jordán.

Igual que los proyectos Bunger y los proyectos árabes, también el proyecto Baker-Harza proponía la construcción de una presa en Makarin Para retener las aguas del Yarmuk, de una presa de desviación en Adasiva, la apertura del canal Ghor-Este, alimentado por la presa de Adasiya y de otro canal enlazando el lago Tiberíades al canal Ghor-Oeste, que partiría de las fronteras noroeste de Jordania y sería alimentado a través de un sistema de bombas por las aguas del Ghor-Este. El proyecto establecía que las aguas del Yarmuk deberían ser embalsadas en Makarin, el sobrante de aguas que se consiguiese durante las crecidas del río debía ser encaminado desde la presa de Adasiya al lago Tiberíades. La energía hidroeléctrica sería suministrada por cuatro centrales sobre el Yarmuk v otras dos más pequeñas instaladas sobre el canal Ghor-Este. El proyecto incluía un sistema de canalizaciones a lo largo del Yarmuk, entre las centrales, en lugar de la apertura de un solo gran canal entre Makarin y Adasiya, según recomendaban los proyectos de Bunger y los proyectos árabes (UNRWA, «Special Report on Jordan, págs. 100-104),

El principal hallazgo del proyecto Baker-Harza consistía en la posibilidad de poner en riego en Jordania una superficie mucho mayor que la que habían previsto los proyectos precedentes, descubriéndose además que dicha irrigación podría conseguirse empleando menos agua de la que se había supuesto inicialmente (Stevens, «The Joradn River Valley», págs. 260-270). El proyecto preconizaba la irrigación de 126.914 acres en Jordania, contra 120.988 acres previstos por el proyecto Johnston y el contraproyecto árabe, reclamando tan sólo el empleo de 760 millones de metros cúbicos de agua, de los cuales 606 procederían del Yarmuk y de los ríos jordanos y 55 del lago Tiberíades (UNRWA, «Special Report on Jordan», cuadro 6, pág. 115).

El proyecto Baker-Harza se interesaba particularmente por los problemas de irrigación, pero establecía también una producción de 450 millones de kilowatios de energía eléctrica. El proyecto se inscribía en un cuadro regional y, por lo tanto, no puede ser considerado como un plan unilateral. El hecho de que pretendiese ser un plan regional fue reconocido a lo largo de las negociaciones con la misión Johnston.

F. Los proyectos locales árabes actuales.

Como ningún plan regional de utilización de las aguas del Jordán ha podido ser realizado por culpa de la oposición de Israel, obstinado en realizar una desviación unilateral del Jordán, los Estados árabes emprendieron proyectos de irrigación limitados a sus propias tierras, sin afectar a los proyectos israelíes, ni reducir las cantidades de agua del Jordán disponibles por Israel.

Estos proyectos comprenden la desviación de las aguas del río Yarmuk, que serviría para irrigar las llanuras de Mazerib en Siria y la apertura del canal Ghor-Este para la puesta en regadío de las tierras jordanas. Ambos proyectos pueden insertarse fácilmente en el marco más amplio de cualquier programación económica regional.

En 1958 el Gobierno de Jordania comienza la apertura del canal destinado a irrigar el valle jordano del Yarmuk. Este proyecto, financiado por los Gobiernos de Estados Unidos y de Jordania debía ser terminado en tres o cinco años y costar 12 millones de dólares. El proyecto del canal Ghor-Este, lo mismo que la irrigación de las llanuras de Mazerib en Siria, habían sido previstas en casi todos los proyectos. Algunos de ellos, como el proyecto Bunger y las contraproposiciones árabes, incluían la construcción de presas sobre el Yarmuk para suministrar energía hidroeléctrica a la par que aguas destinadas al riego, pero comparado con estos proyectos el plan del canal Ghor-Este ofrecía un aspecto más bien reducido, puesto que tan sólo se proponía desviar el Yarmuk para la irrigación de 36.000 acres de tierras cultivables, aproximadamente.

El canal Ghor-Este tiene 70 kilómetros de longitud, comprendiendo un túnel de un kilómetro situado en el punto de desviación, gracias al cual se suministrarán anualmente más de 123 millones de metros cúbicos de agua.

La desviación del Yarmuk tiene lugar en un punto situado cuatro kilómetros aguas arriba de Adasiya y a 10 kilómetros de la confluencia del Yarmuk y del Jordán, aguas abajo del lago Tiberíades. El canal se encuentra situado por debajo del nivel del mar y se alarga siguiendo una dirección Norte-Sur hasta un punto situado cinco kilómetros por debajo de Zarka.

El proyecto ha sido terminado con éxito este año, habiéndose concebido el túnel de manera que pueda contener dos veces el actual caudal. El canal fue excavado para que pueda fácilmente adaptarse a todo plan regional de aprovechamiento de las aguas del Jordán (Joseph L. Dess, «Jordan's Est Ghor Proyect», «Middel East Journal», otoño 1959, págs. 357-371).

Por último, según los términos de una ley promulgada en 1959, se ha fundado un organismo encargado

de supervisar la distribución de las aguas y las tierras, ley que constituye una especie de reforma agraria. Se estima que este proyecto permitirá a Jordania aumentar su renta nacional en siete millones de dólares, es decir, en un 14 por 100.

III.	EL PROYECTO ERIC JOHNSTON PARA LA UTI- LIZACION DE LAS AGUAS DEL JORDAN

Los intentos para conseguir una solución al problema del empleo de las aguas del Jordán fueron iniciados bajo el Mandato británico en Palestina, prosiguiéndose más tarde—1952—, cuando la UNRWA y el Gobierno de los Estados Unidos se declararon dispuestos a apoyar el proyecto Bunger.

En octubre de 1935 M. Eric Johnston, enviado personal del Presidente Eisenhower, preparó un proyecto destinado a la explotación del Jordán, tanto por los árabes como por Israel. Conocido desde entonces con el nombre de «Proyecto Johnston», recibió inmediatamente el apoyo oficial del Gobiernod de los Estados Unidos.

El proyecto inicial había sido rechazado tanto por Israel como por los árabes, pero el contraproyecto árabe que se dirigió a Mr. Johnston y las negociaciones que tuvieron lugar durante la estancia de la misión Johnston en Oriente Medio revelan la buena fe de los árabes y su intención sincera de encontrar una fórmula para conseguir el reparto equitativo de las aguas del Jordán sobre una base regional.

A. Aspectos técnicos del proyecto Johnston.

El proyecto Johnston calculaba la utilización de 1.035 millones de metros cúbicos de agua cada año, destinándose 879 millones de metros cúbicos de agua (67 por 100) a los Estados árabes y 426 millones de metros cúbicos (33 por 100) a Israel. Con estos caudales se po-

dría conseguir la fertilización y explotación de 334.000 acres de terreno, repartidos de la siguiente manera:

122.500 acres en Jordania. 204.000 acres en Israel. 7.500 acres en Siria.

El proyecto Johnston incluía igualmente en sus intenciones la producción de 210 millones de kilowatios de energía eléctrica (UNRWA, «Report on Jordan», página 86). El coste total de este proyecto, cuya ejecución hubiese necesitado entre diez y quince años, se estimaba en 121 millones de dólares, de los cuales, 88 millones destinados a los proyectos de irrigación y 33 a la producción de energía eléctrica.

La ejecución del proyecto Johnston implicaba la realización de las siguientes obras (ver apéndice, plano del proyecto Johnston):

- Apertura de un canal que uniese el río Hasbani, en el Libano, el río Banias, en Siria, y los afluentes de Tel-Cadi, para desviar el cauce superior del Jordán hasta Besan, ofreciendo así a Israel 284 millones de metros cúbicos de agua suplementarios.
- Construcción de una presa en el río Hasbani, en el Libano, que abastecería de agua un canal hasta Tel Har, en Israel, donde sería construida una central eléctrica.
- 3. Desecación del lago Huleh.
- Construcción de dos canales—Ghor-Este y Ghor-Oeste—dirigiéndose desde el sur del lago Tiberíades al Mar Muerto, para irrigar el valle del Jordán, tanto en Israel como en Jordania.
- 5. Recogida de las aguas del Yarmuk en el lago Tiberíades, que se encuentra bajo control israelí, construyendo para ello una presa en el cauce inferior del Yarmuk, aguas arriba de Adasiya, para distribuir las aguas del Yarmuk en dos direcciones:

- a) Hacia el Norte, a través de un canal que terminase en el lago Tiberíades.
- b) Hacia el Sur, empleando el canal Ghor-Este.
- Construcción de una presa en Makarin que alimentaría un canal enlazando Makarin a Adasiya, donde sería edificada la central eléctrica.

Es importante señalar que el proyecto Johnston difiere sustancialmente del proyecto árabe en lo que concierne a la utilización de las aguas del Jordán al norte del lago Tiberíades. El proyecto árabe preconiza la construcción de una presa en el río Hasbani en el Líbano y la apertura de un canal para la producción de energía eléctrica, pero destina las aguas del Hasbani a los proyectos de irrigación libaneses y sitúa la central eléctrica en territorio libanés. Además, el proyecto árabe sugiere la apertura de un canal en las fuentes del Jordán para permitir a Israel utilizar los excedentes de agua después de haber satisfecho las necesidades de Siria y el Líbano. En cambio, el proyecto Johnston recomienda la desviación de las aguas del Jordán en un gran canal, trazado en la orilla occidental de este río Besan, para cubrir las necesidades de irrigación israelíes. Por último, el proyecto Johnston condenaba la desviación de las aguas del curso superior del Jordán al exterior de la cuenca del río como querían los israelíes, con su pretendida irrigación del Neguev.

Las bases técnicas del proyecto Johnston, en lo que concierne al río Yarmuk y al Jordán al sur del Tiberíades, difieren igualmente del proyecto árabe, puesto que Johnston aconsejaba al lago Tiberíades como punto de recogida de las aguas del Yarmuk con una pequeña presa en Makarin (Ibíd., págs. 92-93). El canal Ghor-Este debía ser abierto tal y como se especifica en el proyecto árabe y alimentado por canales nacidos en Adasiya y en el lago Tiberíades, pero el canal Ghor-Oeste debería tomar su nacimiento en el lago Tiberíades y extenderse casi hasta el Mar Muerto, en lugar de tener su origen al

sur de la frontera jordano-israelí, como apunta el proyecto árabe.

B. Las objeciones árabes al proyecto Johnston.

No hay duda que el proyecto Johnston y el contrayroyecto árabe ofrecían serias divergencias técnicas. En primer lugar los árabes se oponían al aumento del volumen de agua destinado a Israel y al embalse de las aguas del Yarmuk en el lago Tiberíades.

El Comité Técnico Arabe presentó en 1956 sus primeras consideraciones sobre el proyecto Johnston, subrayando que el proyecto ignoraba las fronteras políticas y asignaba una proporción demasiado pequeña de agua a los árabes, cuando las principales fuentes del Jordán se encuentran en territorio árabe. El Líbano no conseguía ningún provecho, aunque el río Hasbani sea, como lo es, un río libanés. Incluso la presa que debía construirse sobre este río serviría únicamente a embalsar aguas para Israel, sin ninguna consideración para los derechos del Líbano de utilizar estas aguas en la irrigación de sus propias tierras. Asimismo, los derechos de Siria para utilizar al máximo las aguas que corrían por su territorio no quedaban reconocidos. El Comité añadía que el provecto Johnston significaba un beneficio inmediato para Israel y un beneficio mucho más lejano para Jordania.

En lo referente a la recogida de las aguas del Yarmuk en el lago Tiberíades, el Comité árabe subrayó sus defectos técnicos. En primer lugar, el grado de salinidad de las aguas del lago Tiberíades, que es muy superior al de las aguas del Yarmuk causaría en la provincia de Ghor, que sufre ya la salinidad de esas aguas, un grave perjuicio a la agricultura jordana. En segundo lugar, el lago Tiberíades, que es poco profundo y de una gran superficie, tiene un grado de evaporación también muy superior al del lago de Makarin, estrecho y profundo.

C. La misión Johnston.

Aunque el proyecto Johnston no ha llegado jamás a realizarse y aunque las objeciones árabes jamás hayan sido satisfechas, conviene hacer notar que numerosos esfuerzos positivos se desplegaron en el transcurso de la Misión Johnston en Oriente Medio para llegar a un acuerdo. Toda discusión del proyecto Johnston o de los proyectos de utilización de las aguas del Jordán sería incompleta si se omítiese una relación de las cuatro visitas de Mr. Johnston a esta región, en las cuales los árabes manifestaron claramente su buena voluntad para encontrar una solución al problema mientras la actitud de Israel, esgrimiendo el derecho a una acción unilateral, donde se incluyese la desviación de las aguas del Jordán, contrastaba con la actitud conciliante de los árabes.

Primera visita.

La primera visita de Mr. Johnston al Oriente Medio tuvo lugar después que el proyecto Bunger había sido estudiado, e incluso cuando estaba a punto de ser llevado a la práctica con el apoyo de la UNRWA y del Gobierno americano. Por eso los árabes sólo podían desconfiar de las razones que condujeron al Gobierno de los Estados Unidos a favorecer el proyecto del Punto IV y abandonar el proyecto Bunger. Las seguridades dadas por Mr. Johnston, según las cuales si se establecía un plan regional éste sería ejecutado bajo el control de las Naciones Unidas o de una autoridad neutral, hizo que los árabes tomasen en consideración el proyecto Johnston.

A lo largo de la primera misión de Johnston y durante las negociaciones que entonces tuvieron lugar, Israel rehusó considerar un proyecto que se oponía a sus propios planes, consistentes en la utilización de las aguas del Litani, y a la conducción de las aguas del Jordán a través de la región costera hasta el Neguev. Además, Israel, que ya había proclamado sus derechos sobre la desembocadura del Yarmuk, pretendía ejercer un control sobre todas las aguas procedentes del Norte y afluyendo al lago

Tiberíades. En octubre de 1953 Israel declaró que no podría paralizar su expansión económica, esperando que los Estados árabes estuviesen algún día dispuestos a abrir las discusiones, insistiendo en que se consideraba libre para disponer de las aguas de los ríos de sus territorios. En aquel momento la tentativa israelí de desviar unilateralmente las aguas afluentes al lago Tiberíades gracias a un canal con su cabecera en Gisr Banat Yacub había sido suspendida como consecuencia de la intervención de las Naciones Unidas y de los Estados Unidos. El exclusivo resultado de la primera Misión Johnston en 1953 fue someter su plan a los Gobiernos respectivos para que éstos lo estudiasen detenidamente.

Segunda visita.

Cuando Mr. Johnston volvió por segunda vez a Oriente Medio en junio de 1954, los árabes le presentaron su propio proyecto, elaborado por el Comité Técnico de la Liga Arabe, mientras los israelíes presentaban el proyecto Cotton.

Para conseguir un compromiso entre estos dos proyectos contradictorios y el suyo propio, Mr. Johnston suprimió del proyecto Cotton el capítulo concerniente al Litani, que él consideraba como río puramente libanés, así como todo lo referente a la desviación costera del Jordán hasta el Neguev. En cambio, las objeciones árabes sobre la recogida de aguas en el lago Tiberíades fueron tomadas en consideración.

Sin embargo, mientras que las negociaciones se proseguían, iba resultando evidente que la divergencia fundamental se refería a las cantidades de agua asignadas a cada Estado y al grado de control internacional que se estableciese sobre cualquier proyecto común árabo-israelí y, en particular, sobre las aguas recogidas en territorio bajo control judío.

Hacia el fin de junio de 1954, un comunicado conjunto fue publicado por Mr. Johnston y los negociadores ára-

bes, anunciando que se habían realizado algunos progresos sobre determinados puntos y que un acuerdo era posible sobre las siguientes cuestiones:

- La necesidad de establecer un plan general para toda la cuenca.
- La necesidad de elevar las condiciones d evida de los países interesados y de los refugiados árabes, sin perjudicar sus derechos.
- 3. El reparto de aguas entre los países interesados, según las respectivas necesidades.
- 4. El embalse de las aguas del Yarmuk, tanto en Makarin como en el lago Tiberíades.
- 5. Un control internacional sobre los repartos de aguas.

Durante el verano de 1954 Israel criticó abiertamente al proyecto Johnston, alegando que no se justificaba desde un punto de vista técnico. Además, Israel se mostraba hostil a la sugestión que pretendía imponer una supervisión de la O. N. U., dado que sus relaciones con el Organismo mundial eran muy tirantes a causa de la condena que el Consejo de Seguridad había lanzado contra la nación judía después de las matanzas de Kibya y suspensido los trabajos en curso para la apertura de un canal de diversión.

Aunque la cuestión de la supervisión internacional continuó sin encontrar una solución, durante la segunda visita de Mr. Johnsten se realizaron algunos progresos referentes al reparto de las aguas y, en particular, después de la publicación del proyecto Baker-Harza, estudio científicamente realizado por encargo del Gobierno jordano, donde se calculaban las necesidades en agua de Jordania como inferiores a las primeras estimaciones y, es evidente, que semejante conclusión debía facilitar la tarea de Mr. Johnston durante su tercera visita a Medio Oriente, que tuvo lugar en el año 1955.

Tercera visita.

La tercera visita de Mr. Eric Johnston en febrero de 1955 permitió realizar progresos sustanciales para un acuerdo, desde el momento en que los Estados árabes habían realizado una gran concesión aceptando que las aguas del río Yarmuk fuesen en su mayor parte recogidas en el lago Tiberíades, a condición de que se realizase bajo un control internacional el reparto del agua así retenida.

Pero en este momento Israel continuó oponiéndose al principio del control internacional y los árabes no podían renunciar a dicha garantía, dado el comportamiento de Israel, que ciertamente no era capaz de ofrecer ninguna confianza. Así, la reglamentación de las cantidades de agua asignadas a cada país continó siendo un obstáculo a todo arreglo.

Cuarta visita.

En septiembre de 1955 volvió otra vez Mr. Eric Johnston al Oriente Medio, con un plan revisado referente a los problemas del valle del Jordán. A resultas del descubrimiento de numerosas filtraciones, descubiertas en el embalse de Al Battauf, Israel tenía necesidad del lago Tiberíades para recoger allí las aguas del cauce superior del Jordán. Por eso se decidió que las aguas del Yarmuk se embalsarían en Makarin, pero aunque estas dos decisiones representasen un progreso en la aplicación del nuevo plan Johnston, los principales obstáculos siguieron presentes. La aceptación de la supervisión internacional para el reparto de las aguas no había sido admitido.

Israel continuó oponiéndose al principio de la supervisión internacional, considerando la presencia de la agencia permanente de los Estados Unidos como un atentado a su soberanía. Los árabes pudieron deducir con facilidad que Israel debía tener algún motivo para adoptar actitud tan intransigente y este motivo se manifestó claramente cuando fue conocido en 1959 el plan secreto de

Israel para la desviación unilateral de las aguas del Jordán.

Los representantes de Israel continuaron durante las negociaciones de 1955 oponiéndose al reparto de las aguas y exigiendo 550 millones de metros cúbicos sobre los 400 millones que les habían sido asignados en el nuevo proyecto, cifra que representaba ya una concesión radical por parte de los árabes (Stevens, «Tre Jordan River Valley», págs. 260-283).

Como consecuencia de la intransigente actitud de Israel, la cuarta visita de Johnston en Oriente Medio resultó un fracaso, a pesar de los progresos realizados en algunos aspectos técnicos. Los ataques israelíes en el sector de Gaza, antes de dicha visita, obligaron a los árabes a adoptar una actitud menos conciliante, ya que tenían nuevas razones para desconfiar de Israel y no podían lógicamente confiar en la ejecución honesta de un acuerdo. Las objeciones israelíes a una supervisión por la O. N. U. no hacían sino confirmar las sospechas de los árabes.

IV. LOS ESFUERZOS ARABES PARA IMPEDIR LA ACCION UNILATERAL SIONISTA SOBRE LAS AGUAS DEL JORDAN

Como consecuencia del fracaso de la Misión Johnston para encontrar una solución al empleo de las aguas del Jordán sobre una base regional, y del mantenimiento por Israel del proyecto unilateral para desviar este río, los árabes debieron tomar medidas enérgicas para preservar la paz. Comencemos por recordar los esfuerzos realizados hasta aquí en el plano político para poner un término a la acción unilateral de Israel.

Cuando Israel emprendió los primeros trabajos en la zona desmilitarizada frente a Siria, Damasco presentó en 1951 y en 1953 varias protestas ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, mientras la Liga Arabe adoptaba también varias resoluciones sobre el mismo asunto. Tales incidentes denuncian la gravedad de la situación creada por la acción unilateral de Israel.

A. El conflicto sobre el lago Huleh.

El 12 de marzo de 1951 el Jefe de la Comisión de Armisticio de las Naciones Unidas elevó un Memorándum a propósito de la protesta siria referente al proyecto israelí de aumentar la profundidad del lecho del río Jordán en el extremo sur del lago Huleh. Este Memorándum recalcaba que:

- 1. Desecando el lago Huleh, Israel no conseguiría ninguna ventaja militar frente a Siria.
- Ninguno de los firmantes del acuerdo del armisticio gozaba del menor derecho de soberanía en el interior de la zona desmilitarizada.

3. Mientras que Israel y Siria no llegasen a un acuerdo, la Sociedad Palestina de Desarrollo Agrícola no tiene absolutamente ningún derecho para proseguir sus trabajos, debiendo cesar inmediatamente toda acción en la zona desmilitarizada («Anuario de las Naciones Unidas, 1951», ver informes del Jefe de la Comisión de Armisticio en Palestina: S/2067 y S/2084).

Durante el debate sobre esta cuestión el representante de Gran Bretaña, Sir Gladwyn Jebb, declaró:

«El acuerdo de armisticio, lo mismo que la nota aclaratoria de M. Bunche, fechada el 26 de junio de 1949 y oficialmente aceptada por los dos Gobiernos, puede considerarse como una interpretación autorizada de dicho acuerdo y estipula que tanto en cuanto el armisticio siga en vigor, ninguno de los dos Gobiernos puede ejercer algún derecho de soberanía en la zona desmilitarizada» (Actas del Consejo de Seguridad, 546.ª seg. in, 16 de mayo de 1951).

El representante de Turquía, M. Ilhan Savut, expresó el siguiente punto de vista sobre la interpretación del acuerdo de armisticio según su Gobierno:

«La zona desmilitarizada ha sido establecida y ordenada por un estatuto especial. En primer lugar se establece claramente en el artículo 5 del acuerdo de Armisticio, como lo ha subrayado el general Riley, en su declaración ante el Consejo, que toda actividad militar queda totalmente excluida en la zona desmilitarizada. Pero tampoco las actividades civiles, según nuestra interpretación del artículo 5 del acuerdo de Armisticio, las ilimitadas en la zona desmilitarizada. Es verdad que el párrafo segundo del artículo 5 previene «la vuelta gradual a la vida civil normal en la zona», pero el párrafo 5 (c) del mismo artículo estipula claramente que «el Presidente de la Comisión... y los observadores de las Naciones Unidas estarán encargados de la ejecución de las disposiciones de

este artículo». Así, la restauración gradual de la vida civil normal en esta zona es de su incumbencia» (Ibíd.).

Estos puntos de vista resumen las opiniones expresadas entonces en el Consejo de Seguridad y siguen siendo válidos actualmente, ya que las Naciones Unidas han rechazado claramente la acción de Israel en lo que concierne a su negativa de tomar parte en las reuniones de la Comisión Mixta de Armisticio celebradas en la zona desmilitarizada, así como su insistencia en que la zona desmilitarizada quede colocada bajo su estricta soberanía, y al exterior de las fronteras sirias.

B. El conflicto sirio-Israelí de 1953.

En una carta fechada el 16 de octubre de 1953 (Documento N. U.-Sa3108/Rev. 1) el representante permanente de Siria en la O. N. U. protestaba ante el Consejo de Seguridad de que Israel desviase el río Jordán empleando un canal abierto en la zona desmilitarizada con el fin de hacerlo correr a través de su propio territorio, violando el acuerdo de armisticio sirio-israelí (Doc. N. U.-S²3410). El Mayor General Bennike, Jefe de la Comisión de Armisticio de la O. N. U. en Palestina, juzgó que la desvíación del Jordán por Israel, comenzada el 2 de septiembre de 1953, era contraria a las disposiciones del Acuerdo de Armisticio en lo referente a la zona desmilitarizada (Doc. N. U.-5/3122). Dicho Mayor General rogaba al Gobierno israelí suspender los trabajos sobre la orilla oeste del Jordán, emprendidos en el interior de la zona desmilitarizada.

El representante israelí declaró que la queja siria carecía de fundamento, ya que el Jordán no pasaba por Siria y que dicho país no podía, por lo tanto, preparar proyectos sobre la utilización de las aguas de este río. Pretendía el representante judío que puesto que el plan del Punto IV trataba de proporcionarle a Siria nuevos recursos en agua procedentes del Yarmuk y no del Jordán, Siria estaba privada de todo derecho sobre el Jor-

dán, no pudiendo oponerse a una acción israelí de desviación de las aguas de este río. («Actas del Consejo de Seguridad», 633 reunión, 30 de octubre de 1953).

Durante las discusiones que tuvieron lugar en el Consejo de Seguridad, el debate se centró sobre la interpretación del acuerdo del Armisticio israelo-sirio, olvidando que la cuestión inicial eran los derechos de los árabes sobre el Jordán y la supuesta legalidad de la tentativa israelí de desviar dicha vía de agua internacional. Se trataba de determinar si por su acción en la zona desmilitarizadas, Israel conseguiría cualquier ventaja militar violando los acuerdos del Armisticio.

Zeineddine, M., representante de Siria, interpretó la teoría israelí sobre la cuestión de la siguiente manera:

- «Siria, firmante del acuerdo de Armisticio, no tiene ningún derecho a intervenir, objetar o aprobar la interpretación del acuerdo, su ejecución o su no ejecución, el respeto o no, de sus disposiciones».
- «La vuelta a la vida civil normal en la zona desmilitarizada no concierne a los intereses de la población árabo-israelí, sino que implica la anexión gradual de esta zona a Israel» (Ibid., 636 sesión, 10 de noviembre de 1953).

Este punto de vista confirmaba las declaraciones repetidas por los representantes oficiales israelíes y en particular su insistencia en sostener que la zona desmilitarizada era territorio israel. Semejante alegación es contraria a las estipulaciones del acuerdo de Armisticio, que no atribuían ningún territorio de dicha zona ni establecían ninguna frontera firme, con lo cual, desviando el Jordán en la zona desmilitarizada, Israel ejercía un acto de soberanía sobre un territorio que no le pertenecía.

La acción israelí de desviación de las aguas del Jordán se produjo en un momento en que los Estados Unidos habían manifestado interés por la financiación del desarrollo económico de la zona del valle del Jordán en beneficio de todos los pueblos ribereños. Estaba, por tanto, claro que la precipitación israelí para desviar el río antes de que un acuerdo tuviese lugar sobre esta cuestión, intentaba colocar a los árabes y al universo entero ante un hecho consumado. Zeineddine, M., representante de Siria, definió así la posición de su propio país.

«Ante una vía de agua que provoca problemas internacionales, nosotros no tratamos de emplear sus aguas por una acción unilateral, sino más bien para conseguir un acuerdo provechoso para todas las partes interesadas» («Actas del Consejo de Seguridad», 636 reunión, 10 de noviembre de 1953).

En el momento de plantear la cuestión de saber si Israel quedaba ligada por los acuerdos de 1922, 1923 y 1925 sobre las aguas del Jordán («Société des Nations: Traités: Vol. XXII. El intercambio de notas entre Francia y Gran Bretaña, estipulaba que los derechos de los habitantes de Siria, en lo que concierne a la utilización de las aguas del Jordán serían mantenidos), el representante israelí declaró que su país se negaba a quedar comprometido por decisiones referentes al Jordán, porque Israel ignoraba los tratados internacionales firmados por Gran Bretaña durante la época en que ella ejercía sobre el territorio israelí su mandato. El resumen del punto de vista que el representante israelí presentó en nombre de su Gobierno sobre el tema, fue así:

«Que nosotros, frente a la actitud belicosa y hostil de Siria contra Israel, debamos reconocer un tratado difunto, de buena vecindad, que firmaron Gran Bretaña y Francia, es una eventualidad que nos parece por lo menos de carcajada» (Ibíd., págs. 19-26).

No es sorprendente leer semejante declaración por parte de un responsable israelí, porque Israel, que basa su existencia sobre una consideración ilegal—es decir, un derecho histórico más que discutible—, no sabría adaptarse a las disposiciones de la ley internacional concernientes a la sucesión de Estado. A los ojos de Israel el respeto de la Ley internacional aparece como una eventualidad de risa. Sir Zafrulla Khan, representante del Pakistán, declaró en el Consejo de Seguridad: «Que el solo hecho de que la tentativa de iniciar un proyecto de esta naturaleza, en beneficio de tierras situadas fuera de esta zona, hubiese sido emprendida en la zona desmilitarizada, significaba un ejercicio del derecho de soberanía realizado por el Estado de Israel en dicha zona» («Actas del Consejo de Seguridad, 645 sesión, 3 de diciembre del año 1953).

En la 631.ª Sesión, el representante de Israel informó al Consejo de Seguridad que su Gobierno estaba dispuesto a suspender provisionalmente los trabajos en la zona desmilitarizada. El 27 de octubre de 1953 el Consejo de Seguridad adoptó por unanimidad la siguiente resolución:

«El Consejo de Seguridad, habiendo tomado nota de la demanda del Jefe de la Comisión de Armisticio, fechada el 23 de octubre de 1953 (S/3122);

Deseoso de facilitar el estudio de la cuestión sin por ello causar perjuicio a los derechos, reivindicaciones o posiciones de los interesados, juzga deseable, a semejante fin, que los trabajos emprendidos en la zona desmilitarizada el 2 de septiembre sean suspendidos durante el examen de la cuestión por el Consejo de Seguridad.

Toma nota con satisfacción de la declaración del representante de Israel en la 631.ª sesión, concerniente al compromiso aceptado por su Gobierno de suspender los trabajos durante el examen de la cuestión;

Requiere al Jefe de la Comisión de Armisticio de tenerlo al corriente en lo que concierne al respecto de este compromiso» («Doc. N. U.» S/3128).

Como consecuencia de esta decisión, el Consejo de Seguridad no adoptó resolución sobre la protesta siria. Es, sin embargo, evidente que la mayoría de los miembros del Consejo apoyaban el punto de vista del Jefe de la Comisión de Armisticio, reconociendo los derechos de Siria y rechazando las pretensiones israelíes de soberanía territorial sobre la zona desmilitarizada.

Conviene hacer notar que Israel no se conformó con la decisión del Consejo de Seguridad hasta que el Gobierno de los Estados Unidos decidió suspender toda ayuda económica a aquel país. La acción de los Estados Unidos confirmó la tesis árabe de que los Estados Unidos pueden ejercer una gran influencia sobre Israel cuando ellos lo desean y conducirles a modificar su actitud de desafío respecto a las resoluciones de las Naciones Unidas.

C. Acciones recientes de la Liga Arabe ante la determinación de Israel de desviar el Jordán.

Cuando después de 1959 resultó evidente que Israel intentaba ejecutar el proyecto de desviación del Jordán, la Liga Arabe adoptó numerosas medidas para hacer frente a esta grave situación. El 29 de febrero de 1960 el Consejo de la Liga Arabe decidió:

- 1. La tentativa de Israel de desviar el Jordán constituye un acto de agresión contra los árabes, que justifica una medida colectiva de defensa.
- Es necesario utilizar las aguas del Jordán en beneficio de los Estados y de los refugiados árabes, que tienen para ello un legítimo derecho.
- 3. Es importante que los árabes alcancen este objetivo lo antes posible, separada y colectivamente y que se forme un Comité especial agregado a la Liga Arabe para coordinar la tarea que será preciso realizar. Este Comité estará constiuido por el Secretario general, después de consultar a los Estados miembros.

Durante la sesión extraordinaria del Consejo de Se-

guridad de la Liga Arabe en Chtaura, en el Líbano, el 20 de agosto de 1960 se decidió:

- Invitar al Comité a proseguir su misión técnica y someter su informe antes de la reunión de Ministros de Asuntos Exteriores, prevista después de la próxima sesión de la Asamblea General de la O. N. U.
- Invitar al Comité Militar Permanente a ponerse en contacto con los Estados que no forman parte del Pacto Militar de Defensa, para ajustar un plan capaz de hacer frente a todas las eventualidades.

El Comité Especial terminó su informe en enero del año 1951 y sometió sus conclusiones a la Conferencia de Ministros árabes de Asuntos Exteriores celebrada en Bagdad el 30 de enero de 1961. El Comité Político de la Liga Arabe, cuyas reuniones terminaron el 4 de febrero de 1961, votó la resolución adoptada por el Consejo de la Liga durante su Sesión de Chtaura, el 28 de agosto del año 1960, y discutió el informe de la Comisión Técnica y de la Comisión Técnica y del Comité Militar Permanente sobre la acción agresiva de Israel desviando las aguas del Jordán y privando así a los países árabes a su derecho natural de utilizar dichas aguas. El Comité aprobó después los proyectos mencionados, los informes de la Comisión Técnica y del Comité Militar Permanente, para obstaculizar la acción de Israel.

V. LOS ASPECTOS JURIDICOS DE LA DESVIACION DEL JORDAN

Trataremos aquí de estudiar desde un punto de vista puramente legal la acción unilateral sionista de desviar el Jordán y analizar los aspectos jurídicos de la cuestión. Lo haremos citando en apoyo algunas sentencias sobre la práctica de estas cuestiones entre Estados y la opinión de los juristas:

A. Sentencias de Tribunales.

Hay numerosos antecedentes en los Estados Unidos de desviaciones de ríos que bañan más de un Estado y que dieron lugar a numerosos procesos ante los Tribunales Federales. En el proceso que opuso el Estado de Kansas al del Colorado en 1907 (Smith, «American Supreme Court and International Tribunal», 1920, pág. 86), el Tribunal rechazó las pretensiones del Colorado para utilizar todas las aguas del río que bañaba su territorio. lo que hubiese encerrado el peligro de transformar una gran parte de Kansas en desierto. En el conflicto que enfrentó el Estado de Connecticut al de Massachussetts («American Journal of International Law», vol. 26, 1936, página 163. Así como Arizona, vs. California, «British Yearbook of International Law», XIII, 1932), el Tribunal dictó su sentencia el 24 de febrero de 1931 ordenando que en tanto que no estuviese probado que el Estado de Connecticut veía sus intereses sustanciales amenazados, no podría mantener su acción contra Massachussetts.

A este respecto, el Tribunal estableció una distinción entre el perjuicio real y el perjuicio presunto, e igualmente también señaló la diferencia entre el daño sustancial y el daño menor. Por analogía, podemos decir que la desviación del Yarmuk no causa más que un perjuicio insignificante a Israel, mientras que la desviación del Jordán causaría un perjuicio sustancial a los Estados Arabes ribereños.

En el conflicto que enfrentó el Estado de Wyoming al de Colorado en 1922, el Tribunal Supremo de los Estaods Unidos subrayó:

«Que la pretensión de Colorado, según la cual tendría el derecho, en tanto que Estado, de desviar y de utilizar a su buen parecer las aguas corrientes de su territorio, sin consideración del perjuicio que semejante acción podría, causar a tercero, no podría ser admitida» (Hudson, «Cases on International Law», 466-470. Entre los juicios similares citemos otro dado el 5 de diciembre de 1941 y reproducido en el «American Journal of International Law», 1912, pág. 487).

En este caso el Tribunal aplicó el principio de la «previa apropiación», es decir, que un Estado ribereño tiene derecho a la misma cantidad de agua de la que utilizaba para su irrigación, anteriormente a cualquier reivindicación formulada por otro Estado ribereño (esta regla fue igualmente aplicada en el conflicto que opuso el Estado de Nebraska al de Wyoming en 1944).

La actitud del Tribunal americano no es diferente en sustancia a otras decisiones adoptadas en Tribunales nacionales, particularmente en Alemania, donde el Tribunal Supremo, con fecha 18 de junio de 1927, en un conflicto referente al Danubio, sostuvo que «ningún Estado tiene derecho de causar perjuicio a los intereses de otro Estado por el uso que él haga de las aguas de una vía natural» (P. Sevette, «Aspects Légaux du Dévoleppement de la Vallée du Jourdain, 8 octubre de 1953, págs. 24).

Dos juicios del Tribunal Federal suizo llegaron a la misma conclusión. El primero fue dictado el 12 de enero de 1878 en un conflicto que oponía el Cantón de Zurich al de Aargam. El segundo, dictado con fecha 9 de noviembre de 1897, zanjaba un conflicto entre Zurich y Schauffhausen (P. Sevete, op. cit.).

B. La práctica entre Estados.

En 1951, la Comisión Económica para Europa publicó una serie de convenciones relativas a la utilización de vías de agua que ofrecían un interés común, a fines diferentes que la irrigación (Aspect Légaux de Développement Hydro-Electriques des fleuves et lacs présentant un interêt commun (Doc. N. U. E. ECE/136).

La mayor parte de estas convenciones presentan los siguientes aspectos comunes:

- Estudio previo en común de los aspectos técnicos de los trabajos para determinar la mejor utilización posible de las aguas fluviales.
- Mantenimiento de los derechos adquiridos por los restantes Estados ribereños o, en su caso, pago de indemnizaciones.
- Establecimiento de comisiones mixtas para la solución de los problemas provocados por los nuevos proyectos de desarrollo (Sevette, op. cit., página 26).

El texto inicial de la «Conferencia general sobre las Comunicaciones y el Tránsito», establecida por el Consejo de la Sociedad de Naciones, colocaba a todo Estado bañado por una vía de agua, en la obligación de ponerse de acuerdo con los restantes Estados ribereños antes de emprender cualquier proyecto de desarrollo hidráulico (Ibídem, pág. 27).

En el curso de la sesión celebrada en agosto de 1965 en Dubronik (Yugoslavia) por la Asociación de Derecho Internacional, se adoptó por unanimidad la siguiente declaración sobre las vías de agua internacionales («Integrated River Basin Development», United Nations, E. 3066 (N. Y., 1958), págs. 33-34).

- Una vía de agua internacional es la que pasa a través o entre los territorios de dos o más Estados.
- Un Estado debe ejercer sus derechos sobre las aguas internacionales en el marco de su jurisdicción y conforme a los principios estipulados a continuación.
- Aun poseyendo un derecho de control soberano sobre las aguas internacionales en su propio territorio, el Estado debe al ejercer este control, tomar en consideración los derechos de los otros Estados ribereños.
- Según la Ley internacional, un Estado es responsable de toda acción pública o privada capaz de modificar en detrimento de otro Estado el régimen de una vía de agua.
- 5. Conforme al principio general estipulado en el párrafo 3, más arriba mencionado, los Estados ribereños de una vía de agua internacional deben a la hora de solventar sus diferencias tomar en consideración los siguientes factores:
 - a) El derecho de cada Estado a un disfrute razonable de las aguas.
 - b) El grado de dependencia de cada Estado sobre los caudales de esta vía de agua.
 - c) Las ventajas sociales y económicas que incumben a todos los Estados ribereños.
 - d) Los acuerdos anteriormente existentes entre los Estados interesados.
 - d) Las reglas anteriormente en vigor para el reparto de las aguas.
- 6. Un Estado que se propone emprender nuevos proyectos—construcción, desviación, etc.—... o cambios que puedan afectar a la utilización de las

aguas por otro Estado, debe consultarle en primer lugar. Si tal consulta no permitiese alcanzar un acuerdo, los Estados interesados deben escuchar la opinión de una Comisión técnica y eventualmente recurrir a un arbitraje.

Resumiendo su estudio sobre la cuestión de las vías de aguas internacionales, la Comisión de Derecho Internacional, durante su sesión celebrada en Nueva York en 1958, adoptó el principio siguiente:

«Salvo si está estipulado de otra manera por un tratado, un acuerdo o costumbres que liguen a las partes, cada Estado ribereño tiene derecho a una parte razonable y equitativa de las aguas. Lo que se entiende por una parte razonable y equitativa debe ser determinado a la luz de todos los factores inherentes a cada caso particular.»

El Comité de la Energía Eléctrica de la Comisión Económica para Europa recomendó que un Estado que se propusiese emprender sobre su territorio algún proyecto que pudiese tener repercusiones serias sobre el territorio de otros Estados situados aguas arriba o aguas abajo de una vía de agua internacional, deberían en primer lugar comunicar a los Estados interesados todas las informaciones susceptibles de aclararles la naturaleza de estas repercusiones («Doc. N. U.», E/ECE/EP/15).

En la práctica, entre Estados se manifiesta una tendencia a instituir comisiones internacionales para la supervisión de los proyectos del empleo en común de los recursos hidráulicos. Citamos a título de ejemplos: la Comisión del Danubio, la Comisión de los Ríos Río Grande, Colorado y Tijuana, la comisión siro-jordana para la utilización de las aguas del Yarmuk, la Comisión internacional del San Lorenzo, etc (una lista completa de estas comisiones se ofrece por William E. Kenworthy, aJoint Development of International Waters», American Journal of International Law, vol. 54, julio 1960, páginas 596-602).

En general, los juristas están de acuerdo en sostener que el derecho de soberanía no cubre el derecho de desviar una via de agua internacional en detrimento de otros Estados ribereños. El gran jurista internacional Oppenheim declara a este respecto:

«El caudal de las vías de agua internacionales no depende del poder arbitrario de uno de los Estados ribereños, porque la ley internacional estipula que ningún Estado puede modificar las condiciones naturales de su propio territorio sin detrimento de las condiciones naturales de los territorios de los Estados vecinos. Por esta razón un Estado no solamente no puede detener o desviar el curso de un río que bañe un Estado vecino, sino que debe igualmente, al disfrutar de sus aguas, no causar perjuicio a ese Estado vecino o a su derecho de sacar el máximo beneficio de esta vía de agua (J. Oppenheim, «International Law» (8.º edición), editada por Lanterpach, 1955, pág. 474).

Hagamos notar que no solamente se prohibe a los Estados desviar el curso de un río, si este acto causa perjuicio a otro Estado ribereño, sino que está igualmente admitido en Derecho internacional que cada Estado ribereño tiene derechos específicos sobre las aguas de un río corriendo por su territorio. Entre tales, citemos el disfrute al volumen de agua que él utilizaba ya con fines de irrigación y su derecho a emplear una parte o todo el sobrante no utilizado a fines de irrigación por ninguno de los Estados ribereños y que se perdiese inútilmente en la desembocadura. Esto se aplica igualmente a los excedentes que resulten de proyectos que traten de reducir la evaporación o a mejorar las canalizaciones y el embalse de las aguas. A este respecto, el profesor inglés Smith, que sienta autoridad en la materia, escribió: «Un Estado ribereño tiene derecho al agua de una vía de agua internacional, aunque no la utilizase para su irrigación, ante cualquier reclamación lanzada por otro Estado ribereño» (J. A. Smith, «The Economis Use of International Rivers», Londres, 1931, págs, 79-80).

Este principio ha sido admitido en varias sentencias, tanto en los Estados Unidos como en otros países y se conoce bajo la denominación de «previa aprobación».

Digamos, en fin, que en virtud de los tratados firmados cuando Palestina estaba bajo mandato, tratados que según las normas universalmente admitidas, continúan siendo válidos, los países árabes ribereños han adquirido ciertos derechos de los que no podrían ser privados sin su previo consentimiento. Nos referimos especialmente al intercambio de notas entre Gran Bretaña y Francia, fecha de 7 de marzo de 1953, respetando las fronteras entre Siria y Palestina (Société des Nations Unies. Traités, vol. XXII, pág. 364), que estipulan claramente cómo los derechos de los habitantes de Siria, en cuanto a la utilización de las aguas del Jordán, deben ser mantenidos. Israel no puede pretender ser un Estado, y al mismo tiempo ignorar las obligaciones que se desprenden de los tratados internacionales.

VI. CONCLUSION

La desviación unilateral del Jordán por Israel en provecho propio y sin el consentimiento de los Estados árabes ribereños, ni consideración por los intereses económicos árabes, es un acto contrario al Derecho Internacional, un atentado a los derechos legítimos de los árabes y una amenaza para la paz y la seguridad del Oriente Medio.

A menos que las Naciones Unidas y la Comunidad Internacional no adopten medidas concretas y positivas para impedir la desviación del Jordán por Israel, la paz de esta región estará amenazada, porque ningún Estado árabe permitirá a Israel emprender una acción que privaría a los árabes de su derecho a utilizar los recursos hidráulicos de sus propios territorios.

Es poco probable que las naciones civilizadas permitan a los sionistas que ocupan ilegalmente el territorio de otra nación apoderarse de las aguas árabes desviando una vía de agua internacional.

Dando muestras de su espíritu de conciliación, los árabes han estudiado cuidadosamente varios proyectos regionales para la utilización de las aguas del Jordán. Israel, al contrario, ignora los derechos árabes privándoles de sus recursos vitales. El agua es un elemento del cual depende la supervivencia de la mayor parte de los Estados árabes, y todo proyecto israelí que atente contra estos derechos justificaría una acción común de los árabes en el ejercicio de sus derechos de seguridad colectiva y de autodefensa.

Contrariamente a los proyectos israelíes para desviar el Jordán, los proyectos árabes actuales se limitan a utilizar las aguas de los ríos situados enteramente en territorios árabes. La realización de estos proyectos no reduce de ninguna manera el volumen de las aguas disponibles en las regiones bajo control israelí.

En consecuencia, Israel no puede legalmente quejarse porque los árabes realicen sus proyectos locales, en primer lugar porque tales proyectos no provocan una desviación sustancial de las aguas y no causan, por lo tanto, ningún perjuicio a los otros Estados ribereños; en segundo lugar, porque Israel no puede iniciar una acción legal ante el Tribunal Internacional de Justicia, a menos que pruebe sus derechos legítimos sobre los teritorios que se encuentran bajo su control. Israel justifica el control que ejerce sobre estos territorios por el derecho de conquista—que no es justamente un derecho—y la competencia, muy discutible, de la Asamblea General de la O. N. U. para decidir la división de un Estado contra la opinión de su población. Un Tribunal Internacional rechazaría justamente toda queja israelí.

Es indudable que la utilización de las aguas del Jordán es una cuestión tan importante como cualquier otro aspecto del problema palestino. Así, se cometería un grave error ignorando las complicaiones que este asunto provocaría. La cuestión palestina y los conflictos que de ella se desprenden, constituyen un solo y único problema que no puede ser resuelto parcialmente. Es preciso enfrentarse resueltamente con el problema con entera objetividad y según los principios de la ley y de la justicia.

VII. BIBLIOGRAFIA

Obras y documentos.

- Arab Palestine Office, Beyrouth: Commentary on Water Development in Jordan Valley Region, 1954.
- Aspects Légaux du développement hydro-électrique des fleuves et lacs présentant un intérêt commun. Document des Nations Unies E/ECE/136.
- Berber, F. J.: Les fleuves et le Droit International.
- Hays, James B.: TVA on the Jordan. Washington, Public Affairs Press, 1948.
- Développement du bassin des votes d'eau intégrées. Document des Nations Unies E/3066. New York, 1958.
- Lowdermilk, Walter Clay: Palestine, the Promised Land. Londres. 1949.
- Société des Nations: Tratados, vol. XXII.
- Liga de los Estados Arabes, Comité Técnico: Le projet arabe de développement des ressources aquatiques dans le bassin du Jourdain et de ses tributaires (en árabe), 1954.
- MacDonald, Murdoch and Partners: Report on the Proposed extension of Irrigation in the Jordan Valley. Londres, 1951.
- Main, Charles T. Inc.: The Unified Development of the Water Resources of the Jordan Valley. Boston, 1953.
- Palestine Royal Commission Report. Londres, 1937.
- Sevette, P.: Aspects légaux du développement de la Vallée du Jourdain. Ginebra, 1953.
- Consejo de Seguridad: Acta 1951-1953.
- Smith, H. A.: The Economic Use of International Rivers. Londres, 1931.

- Stevens, Georgiana G.: The Jordan River Valley. International Conciliation, núm. 506, 1956.
- UNRWA: Informe especial sobre Jordania. "Boletín de Desarrolio Económico", núm. 14. Beirut, 1956.

Publicaciones.

- Andrassy: Utilisation des Fleuves internationaux. "Revista Egipcia de Derecho Internacional", vol. 10, 1960.
- Dees, Joseph L.: Jordan's East Ghor Canal Project. "Middle East Journal", otoño 1960.
- Foda, Ezzedine: Le détournement du Jourdain. "Al Ahram", 15 agosto 1961.
- Ionides, M. C.: The Disputed Waters of Jordan. "Middle East Journal", vol. 7, 1953.
- Kenworthy, William E.: Joint Development of International Waters. "American Journal of International Law", vol. 54, julio 1960.
- L'Economie Libanaise et Arabe, núm. 39, noviembre 1955; número 74, abril 1959; núm. 81, enero 1960; núm. 87, septiembre 1960.
- Report of the Arab Technical Committee. "Egyptian Economic and Political Review", octubre 1955.

VIII. APENDICE

CUADRO A

Media del caudai anual del Jordán

(The Unified Development of the Water Resources of the Jordan Valley Region, par Chas. R. Main. Boston, 1953, pág. 7)

VIAS DE	AGUA		CAUDAL MEDIO (en millonés de metros cúbicos por año)
Río Dan			258 157
mt- maile			157
El Jordán aguas arriba d	el lago Huleh	*** *** ***	640
El Jordán en el lago Tib			538
El Yarmuk cerca de su u			475
El Yamuk en el punto de			420
El Yamuk en el Plan All			1.250
RAMBLAS Y POZOS	del caudal actual ie las ramblas (En millones		ae nuevos
Orilla oriental del Jor- dán agua arriba del lago Tiberíades Orilla occidental del Jordán aguas arriba	123	45	10
del lago Tiberíades	145	29	10
Valle del Yavneel	_		20
TOTAL	268	74	40
	— 75 —		

CUADRO B

Reparto de los recursos de agua en el Valle del Jordán y de sus afluentes en las zonas destinadas a la irrigación en el Libano, Siria, Jordania e Israel

	1955)
	tubre
1	Review,
	Political
	and
	(The Egiptian Economic and Political Review, oc
	Egiptian
	(The

1 27 (I Me I	nmidi6	SCOROTINE.	(The equipment aconomic and Foundain Review, Octubre 1933)	at review	octubre 1	900)	
REGIONES	Zona destinado a la irrigación (en donum) (4,05 Dunumi	Mecasidodes de agua de irriga- ción (es millo- nes de m. c. por mio)	âgues de poros g rambios dis- posibles (en millones de m. c. per oùe)	Agus recupe- rables de las ramblas (en millones de m. c. por são)	fotol disposible (an millones de m. c. por aŭo)	Agua" a sacar del rio para necesidades de irrigación (en millones de (m. c. per ese)	Total de las aecesidades de agua a sacar del rio (en mi-fisnes de mi-f
LIBANO							
Valle del Hasbani	35.000		١	i	I	32	35
Valle del Banias	20.000	18	l	ļ	ł	18	20
eha	22.000		l	1	1	20	22
SIRIA							
a del Yarmus	68.000	73	!	I	!	27. E	<u>8</u>
Valle del Yarmuk en- tre Makarin y Ada-							
	9.000	6.	1	1	i	a	10
TOTAL	119,000	120	1	1	1	120	132
						}	}
Huleh Superior	78,000			1	l	9	99
Ayelet Hashabar	30.000		1	1	1	27	8
Valle de Yavneel	22.000		20	1	20	1	1
Triángulo Yarmuk	26.000		١	I	1	41	45
Ghor Occidental	78.000	122	67	18	8	37	41
TOTAL	234.000	i	87	18	105	165	182
JORDANIA						,	
	74.000		49	20	69	46	51
Ghor Oriental (Centro)	127.000		53	18	71	144	158
Ghor Oriental (Sur) Ghor Occidental (Nor-	95.000		31	2	88	170	187
::	29.000	45	4	1	4	41	45
Ghor Occidental (Cen-							
tro)	67.000	113	4	. -	55	58	\$
Gnor Occidental (Sur).	- 1		36	4	40	175	193
TOTAL	490.000	911	221	26	277	634	869







